

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO ADQUISICION
DE 15 PLACAS DE TERCIADO ESTRUCTURAL
DE 18 mm.**

DECRETO N° 128

Chillán Viejo, 20.01.2009

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 que entrega el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Art. 8, letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art. 10 N° 7 letra g, del reglamento de la misma ley, cuando por la naturaleza de la negociación existan Circunstancias o características del Contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato Directo.

CONSIDERANDO

- La necesidad de reparar escenario municipal para todas las actividades de verano.

DECRETO

1. AUTORIZASE Trato Directo con Ferretería Madrid, Rut 89.125.000-2, para la adquisición de 15 placas de terciado estructural de 18 mm para reparación de Escenario Municipal.

2. EMITASE, la orden de Compra por un monto de \$185.850 con IVA incluido, a nombre de Renato Diaz S.A., Rut 89.125.000-2 para la adquisición de 15 placas de terciado estructural de 18 mm para reparación de Escenario Municipal.

3. IMPÚTESE el gasto en que se incurra a la cuenta 22.04.012, "otros materiales de decoración y útiles diversos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/FECH/mpms
DISTRIBUCION:

Adm. y Finanzas, DOM, Secretaría Municipal, Control, Administrador Municipal.

**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**